

BECAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

PARA CREADORES Y ARTISTAS

CONVOCA: Ayuntamiento de Madrid; Residencia de Estudiantes.

REQUISITOS:

- Poseer la nacionalidad española o de un país iberoamericano. Si ésta es adquirida, ha de hallarse efectivamente concedida y no en tramitación.
- Tener como máximo 30 años en el momento de solicitud de la beca.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No recibir otras ayudas, públicas o privadas, que financien los mismos gastos que esta beca.
- No haber sido beneficiario en ediciones anteriores de una beca de estancia en la Residencia de Estudiantes. No obstante, los actuales becarios de la Residencia de Estudiantes, podrán optar a una nueva beca, debiendo participar en concurrencia competitiva con los demás candidatos, presentando su solicitud conforme a los términos establecidos en la presente convocatoria.
- Haberse dedicado, al menos durante dos (2) años, a trabajos artísticos o de creación.
- Presentar un proyecto de creación para realizar durante el período de disfrute de la beca.

DURACION: 12 meses.

INFORMACION:

- La Residencia de Estudiantes convoca nueve (9) becas del Ayuntamiento de Madrid para estancia en la Residencia de Estudiantes.
- Se repartirán entre las siguientes modalidades: Estudiantes de Postgrado en Ciencias Sociales y Humanidades (3); Estudiantes de Postgrado en Ciencias de la Naturaleza y Tecnología (3); y Creadores y Artistas (3).
- Los creadores y artistas quedan obligados a entregar en la Residencia de Estudiantes una de sus obras, a elección, en su caso, de la Residencia de Estudiantes. Los intérpretes artísticos, como músicos, bailarines o actores, deberán realizar una audición pública en un espacio de titularidad municipal y/o en la Residencia de Estudiantes.
- En las publicaciones y trabajos de creación que se deriven de su estancia en la Residencia, se deberá mencionar su condición de becario del Ayuntamiento de Madrid en la Residencia de Estudiantes.
- La Residencia de Estudiantes y el Ayuntamiento de Madrid se reservan la opción de publicación y/o exhibición de la obra, textos o trabajos audiovisuales entregados, en la forma que estimen conveniente.

PLAZO: Hasta el 23 de octubre de 2024 a las 14:00h.

PRESENTACION: Solicituds a través del enlace web.

lc.cx/BKQKLt
becas@residencia.csic.es